

**FINCAS CORRAL PAMPLONA, S. L.**  
Unipersonal  
(Sociedad absorbente)

**FINCAS CORRAL ARROTXAPEA, S. L.**  
Unipersonal  
(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo establecido en el artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias, respectivamente, de las citadas sociedades, celebradas el día 23 de junio de 2005, en los respectivos domicilios sociales, adoptaron el acuerdo de fusión por absorción por parte de Fincas Corral Pamplona, Sociedad Limitada, unipersonal, de Fincas Corral Arrotxapea, Sociedad Limitada, unipersonal, con disolución sin liquidación de la entidad absorbida y transmisión en bloque de todos sus Activos y Pasivos a la sociedad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la sociedad absorbida, según los términos establecidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Navarra.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse al acuerdo de fusión en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Pamplona, 23 de junio de 2005.—Don Alfonso Javier García Gallego, Consejero de Fincas Corral Pamplona, Sociedad Limitada.—36.983. y 3.ª 6-7-2005

**FINCAS CORRAL  
TERRASSA-ESCOLES, S. L.**  
Unipersonal  
(Sociedad absorbente)

**FINCAS CORRAL BARBERA, S. L.**  
Unipersonal

**FINCAS CORRAL BURGOS, S. L.**  
Unipersonal

**FINCAS CORRAL CA N'ORIACH, S. L.**  
Unipersonal

**FINCAS CORRAL CAN RULL, S. L.**  
Unipersonal

**FINCAS CORRAL CANTABRIA, S. L.**  
Unipersonal

**FINCAS CORRAL  
CERDANYOLA, S. L.**  
Unipersonal

**FINCAS CORRAL CONCORDIA, S. L.**  
Unipersonal

**FINCAS CORRAL DELICIAS, S. L.**  
Unipersonal

**FINCAS CORRAL EDETANIA, S. L.**  
Unipersonal

**FINCAS CORRAL EGARA, S. L.**  
Unipersonal

**FINCAS CORRAL LAGUNA, S. L.**  
Unipersonal

**FINCAS CORRAL LEÓN, S. L.**  
Unipersonal

**FINCAS CORRAL LEÓN  
CRUCERO, S. L.**  
Unipersonal

**FINCAS CORRAL MONTCADA I  
REIXAC, S. L.**  
Unipersonal

**FINCAS CORRAL PALENCIA, S. L.**  
Unipersonal

**FINCAS CORRAL RIPOLLET, S. L.**  
Unipersonal

**FINCAS CORRAL RONDILLA, S. L.**  
Unipersonal

**FINCAS CORRAL RUBI, S. L.**  
Unipersonal

**FINCAS CORRAL SABADELL, S. L.**  
Unipersonal

**FINCAS CORRAL SALAMANCA, S. L.**  
Unipersonal

**FINCAS CORRAL SEGOVIA, S. L.**  
Unipersonal

**FINCAS CORRAL TERRASSA, S. L.**  
Unipersonal

**FINCAS CORRAL  
TORRELAVEGA, S. L.**  
Unipersonal

**FINCAS CORRAL VALLADOLID, S. L.**  
Unipersonal  
(Sociedades absorbidas)

De conformidad con lo establecido en el artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las juntas generales extraordinarias, respectivamente, de las citadas sociedades, celebradas el día 27 de junio de 2.005, en los respectivos domicilios sociales, adoptaron el acuerdo de fusión por absorción por Fincas Corral Terrassa-Escoles, sociedad limitada unipersonal, que pasará a denominarse Fincas Corral Vetton, sociedad limitada de Fincas Corral Barbera, sociedad limitada unipersonal, Fincas Corral Burgos, sociedad limitada unipersonal, Fincas Corral Ca N' Oriach, sociedad limitada unipersonal, Fincas Corral Can Rull, sociedad limitada unipersonal, Fincas Corral Cantabria, sociedad limitada unipersonal, Fincas Corral Cerdanyola, sociedad limitada unipersonal, Fincas Corral Concordia, sociedad limitada unipersonal, Fincas Corral Delicias, sociedad limitada unipersonal, Fincas Corral Edetania, sociedad limitada unipersonal, Fincas Corral Egara, sociedad limitada unipersonal, Fincas Corral Laguna, sociedad limitada unipersonal, Fincas Corral León, sociedad limitada unipersonal, Fincas Corral León Crucero, sociedad limitada unipersonal, Fincas Corral Montcada i Reixac, sociedad limitada unipersonal, Fincas Corral Palencia, sociedad limitada unipersonal, Fincas Corral Ripollet, sociedad limitada unipersonal, Fincas Corral Rondilla, sociedad limitada unipersonal, Fincas Corral Rubi, sociedad limitada unipersonal, Fincas Corral Sabadell, sociedad limitada unipersonal, Fincas Corral Salamanca, sociedad limitada unipersonal, Fincas Corral Segovia, sociedad limitada unipersonal, Fincas Corral Terrassa, sociedad limitada unipersonal, Fincas Corral Torrelavega, sociedad limitada unipersonal, Fincas Corral Valladolid, sociedad limitada unipersonal, con disolución sin liquidación de las entidades absorbidas y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la sociedad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a las sociedades absorbidas, según los términos establecidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse al acuerdo de fusión en el plazo de un mes, a constar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Barcelona, 28 de junio de 2005.—Don Jorge Jimeno Aguado, Consejero de Fincas Corral Vetton, Sociedad Limitada.—37.411. 2.ª 6-7-2005

**GAUDÍ MOTOR, S. A.**

Por acuerdo del Administrador de la sociedad Gaudí Motor, Sociedad Anónima, don Juan Ferrer Sánchez, se convoca Junta general, a celebrar en el domicilio social, sito en Barcelona, calle Córcega, 584, el próximo día 25 de julio, a las diez horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 26 de julio, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Reducir el capital social en la cifra de 1,21 euros, para dejar el valor nominal de cada acción en 6,01 euros, creándose a tal efecto una reserva indisponible, adoptando los acuerdos complementarios, en especial modificando los Estatutos sociales.

Segundo.—Aumentar el capital social por compensación de créditos en la cifra de 794.822,50 euros, adoptando los acuerdos complementarios, en especial modificando los Estatutos sociales. Se propondrá la supresión total del derecho de suscripción preferente de las nuevas acciones, las cuales se emitirán por su valor nominal.

Tercero.—Redacción del acta de la reunión y aprobación.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, y de solicitar su entrega o envío gratuito, respecto de los siguientes documentos:

El texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma.

La certificación del Auditor de cuentas prevista en el artículo 156 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los informes prevenidos por el artículo 159.1 de la Ley de Sociedades Anónimas respecto a la supresión del derecho de suscripción preferente.

Barcelona, 4 de julio de 2005.—El Administrador, Juan Ferrer Sánchez.—38.041.

**GE SECURITY, S. L.**  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)

**KILSEN, S. L.**  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que en fecha 28 de junio de 2005, los respectivos Socios Únicos de «Ge Security, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal y «Kilsen, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, han acordado la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Kilsen, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, por «Ge Security, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de la Sociedad absorbida y atribución de su patrimonio íntegro a título universal a la Sociedad absorbente.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades interventoras en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de junio de 2005.—D. Ignacio Corbera Dale, Vicesecretario del Consejo de Administración de Ge Security, S.L., Sociedad Unipersonal y Kilsen, S.L., Sociedad Unipersonal.—37.445. y 3.ª 6-7-2005

**GLOBAL BRICO PRODUCTS, S. L.**

Declaración de Insolvencia

D. Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1935/04 de este Juzgado, seguidos a instancia de

don Luis Espert Herrera contra la empresa Global Brico Products, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de fecha 6 de junio de 2005 por la que se declara a la ejecutada Global Brico Products, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 18.141,47 euros; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 17 de junio de 2005.—El Secretario Judicial, don Carlos Javier Collado Granadino.—36.671.

## GLOBAL STUDIES 3000, S. L.

### Declaración de insolvencia

Don Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1935/04 de este Juzgado, seguidos a instancia de don Luis Espert Herrera contra la empresa Global Studies 3000, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de fecha 6 de junio de 2005 por la que se declara a la ejecutada Global Studies 3000, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 18.141,47 euros; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 Ley Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 17 de junio de 2005.—El Secretario Judicial, don Carlos Javier Collado Granadino.—36.674.

## GLOBAL SYSTEM BOX, S. L.

### Declaración de insolvencia

Don Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1935/04 de este Juzgado, seguidos a instancia de don Luis Espert Herrera contra la empresa Global System Box, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de fecha 6 de junio de 2005 por la que se declara a la ejecutada Global System Box, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 18.141,47 euros; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 Ley Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 17 de junio de 2005.—El Secretario Judicial, don Carlos Javier Collado Granadino.—36.675.

## GOURMEDITERRÁNEO, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Junta General Ordinaria

Por acuerdo del órgano de administración y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas de la entidad mercantil «Gourmediterráneo, Sociedad Anónima», a la Junta General que con carácter de ordinaria tendrá lugar en Sevilla, Isla de la Cartuja, oficina de domiciliados, edificio Expo, calle Inca Garcilaso, sin número, el día 26 de julio de 2005, a las dieciocho horas, en primera convocatoria y el siguiente día 27 de julio de 2005, a las dieciocho horas, en segunda convocatoria, en caso de no reunirse en la primera el quórum legal, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso del Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe de Gestión del ejercicio 2004.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados correspondiente al ejercicio 2004.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión social desarrollada por el órgano de administración correspondiente al ejercicio 2004.

Cuarto.—Informe sobre finalización de actividades.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Séptimo.—Autorización al Administrador único para la elevación a público de los acuerdos adoptados.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser aprobados, así como el informe de gestión solicitándolo por escrito dirigido a las sociedad o verbalmente durante la Junta.

Sevilla, 20 de junio de 2005.—El Administrador Único, José Moreno Romero.—36.394.

## HIJOS DE C.V. OTERO, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Reducción del Capital Social

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Entidad, celebrada el día 10 de junio de 2005, acordó reducir el capital de la sociedad con la finalidad de amortizar acciones propias de la Compañía, en la cantidad de 173.809,20 euros. El capital de la Sociedad queda cifrado en 316.606,80 euros.

Santiago de Compostela, a 20 de junio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, don Carlos Domínguez Pereira.—37.429.

## HOTEL BRASILIA DE CHIPIONA, S. A.

### Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

Conforme a lo dispuesto en los Estatutos sociales y Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de julio de 2005, a las 9,30 horas, en primera convocatoria, en el domicilio de la Notaría de don Antonio Sánchez Gámez, sito en la localidad de Chipiona, avenida de la Diputación, n.º 11, y si procediera, en segunda convocatoria, el día 21 de julio de 2005, a la misma hora y mismo lugar para tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente

### Orden del día

Primero.—Estado actual del accionariado.

Segundo.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2004, Informe de Gestión y propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.—Proposición de ampliación del hotel y aprobación del presupuesto para 2005-2006.

Cuarto.—Requerimiento, si procede, de desalojo y concesión de plazo a los señores accionistas que ocupan en precario zonas afectadas por la ampliación del hotel.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los señores accionistas el derecho que tienen a solicitar aclaraciones e informes referentes a la documentación precisa sobre los puntos a tratar en el orden del día, conforme a lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas.

Chipiona, 1 de julio de 2005.—Juan González del Castillo, Administrador único.—38.053.

## IBERSILVA SERVICIOS, S. A.

### Unipersonal

### (Sociedad absorbente)

## TÉCNICA FORESTAL

### MECANIZADA, S. L.

### Unipersonal

### (Sociedad absorbida)

### Anuncio de acuerdo de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades inscritas en el Registro Mercantil de Huelva, «Ibersilva Servicios, Sociedad Anónima» y «Técnica Forestal Mecanizada, Sociedad Limitada», han acordado por unanimidad, en sesiones celebradas en día 30 de junio de 2005, previa aprobación de los correspondientes Balances de fusión de ambas compañías cerrados a 31 de diciembre de 2004, la fusión por absorción por «Ibersilva Servicios, Sociedad Anónima» de «Técnica Forestal Mecanizada, Sociedad Limitada», con sujeción al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Huelva. En consecuencia, por parte de «Ibersilva Servicios, Sociedad Anónima» se asumen a título universal todos los derechos y obligaciones de «Técnica Forestal Mecanizada, Sociedad Limitada», la cuál se extingue.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las dos sociedades en el plazo de un mes, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Huelva, 1 de julio de 2005.—Representante del Administrador único de «Ibersilva Servicios, Sociedad Anónima, Unipersonal» y de «Técnica Forestal Mecanizada, Sociedad Limitada, Unipersonal», don José Victoriano Camacho Peláez.—37.676. 1.ª 6-7-2005

## IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, S.A.

### (En liquidación)

Consultorio Dexeus, sociedad anónima, liquidador único de la Sociedad, y en su nombre y representación don Daniel Martínez Marroquín, convoca junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en la calle Dalmases 50, de Barcelona en fecha 21 de julio de 2005, a las 9,30 horas, en primera convocatoria y, en fecha 22 de julio de 2005, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Ratificación de la constitución y celebración de la junta general extraordinaria de accionistas, del orden del día, y del nombramiento de presidente y secretario.

Segundo.—Censura de la gestión social, examen y aprobación, en su caso, del balance, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria anual, y de la propuesta de aplicación del resultado de la sociedad, todos ellos correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2005 y la fecha de liquidación.

Tercero.—Aprobación de la liquidación de la sociedad.

Cuarto.—Aprobación del balance final de liquidación de la Sociedad y adjudicación, en su caso, del activo remanente como resultado de la liquidación.

Quinto.—Ruegos y Preguntas.

Sexto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión.

Se informa que cualquier accionista de la sociedad puede, a partir de la fecha de esta convocatoria, obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos relativos a las cuentas anuales, todos ellos correspondientes al ejercicio al ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2005 y la fecha de liquidación, que han